

**DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS ESTO SEMIFLJO**



CLAVE: SEM002552  
FOLIO TRÁMITE: 675311  
Gobierno de TLAQUEPAQUE

NOMBRE: MURILLO NAVARRO JORGE LUIS

UBICACIÓN: HIDALGO

COLONIA: MANUEL LOPEZ COTILLA

CALLE CRUCE 1: RAMON MARTINEZ

CALLE CRUCE 2: HIDALGO

GIRO: VARIOS PIZZAS

SUPERFICIE: 1.00 FONDO 1.80 MTS.

TIPO DE CUOTA: GENERAL TARIFA EXC      **"USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS"**

FECHA EXPEDICIÓN: 17-febrero-2022

EXTERIOR: SÍ    INTERIOR:

IMPORTE MT2: \$ 0 mts.

DÍAS AMPARADOS: 120

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-enero-2022

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-abril-2022

IMPORTE: \$0.00

LUNES	SI	DE:	07:00:38 p	A:	12:00:38 a	VIERNES	SI	DE:	07:00:38 p	A:	12:00:38 a
MARTES	SI	DE:	07:00:38 p	A:	12:00:38 a	SÁBADO	SI	DE:	07:00:38 p	A:	12:00:38 a
MIERCOLES	SI	DE:	07:00:38 p	A:	12:00:38 a	DOMINGO	SI	DE:	07:00:38 p	A:	12:00:38 a
JUEVES	SI	DE:	07:00:38 p	A:	12:00:38 a						

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

R/ATH de charles

AUTORIZO



Gobierno de

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS TLAQUEPAQUE  
DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS 2022-2024

DIRECCIÓN DE MERCADOS

TIANGUIS Y

AT/ESPACIOS ABIERTOS CERTANTES

ACEPTO

MURILLO NAVARRO JORGE LUIS

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino es acompañado del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

**QUEDA PROHIBIDO**

- La venta de bebidas alcohólicas y productos de contrabando y piratería.
- El manejamiento y tránsito del ganado a través de personas.
- Estacionarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines; y a menos de 30 mts. de distancia del penfónico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.